CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

(30 de septiembre de 2024)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, se **CONVOCA** a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Con tal fin, pueden inscribirse como participantes, en calidad de veedor, en el despacho de la Oficina de la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO** del Municipio; o en la **PERSONERÍA MUNICIPAL**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
No. PROCESO:	**PC-MS-MC-052-2024**
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO, CONFORME A FICHA TÉCNICA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024 - 2027"**
DURACION O PLAZO	**Dos (02) meses y veinte (20) días calendario y/ó a monto agotable, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**DIECISÉIS MILLONES, OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 16.830.000,00)**
LUGAR DE EJECUCION	**Municipio de Somondoco Boyacá**

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar en la Oficina de la Secretaría de Planeación y Obras o en la página web www.contratos.gov.co

Sin otro particular,

GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA
Alcalde Municipal

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN

En Somondoco Boyacá, a fecha 30 de septiembre de 2024, a la hora: _____, se fijó en las Carteleras Públicas de la Alcaldía Municipal, el presente aviso y se desfijará en Somondoco Boyacá, a los _____ días del mes de _____de 2024, a las _____, se desfijó en las Carteleras Públicas de la Alcaldía Municipal, el presente aviso.

En constancia de lo anterior firma,

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLAREAL RAMÍREZ PÉREZ*	*Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor de Contratación*	*Alcalde Municipal*